

en mi entender estan incluidas en la proposicion del Sr. Duque de Zaragoza, a quien debe tanto esta Villa, que se cumpla a lo menos parte de su Buena voluntad, de modo que no solo nos acordemos del Principe Pacificador, sino tambien del Heroe de Zaragoza.

Mas no quiero acabar sin decir que parece que un negocio tan grave no puede decidirse sin informarse del Alcalde, y otras Autoridades que el año pasado existian dichos dias 31 y 4 en esta Villa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vergara y 17 de Agosto de 1840

Joaquin de Mazar

y Moyas

(Signature)

Señores Alcaldes y Ayuntamiento de la N. y L. Villa de Vergara.

Señores Alcaldes y Ayuntamiento de la N. y L. Villa de Vergara.

Junta de 26 de Agosto

1840

En la Sala Concejal de esta Villa de Vergara a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta, por fe de mi el suscritor Escribano del Sr. Real y del de Sumas de ella, se juntaron segun establece los Señores D. Manuel de Orta Berroeta Alcalde, D. Baltasar Vicario de Ordungain Jefe de Proveedor General, D. Luis Sanchez de Vera, y D. Estanislao de Mendirabal Regidores, D. Antonio de Aguirre y D. Jose de Murabal Diputados de Villa y D. Pedro de Larrañaga Diputado del comun que son la mayor y mayor parte de la Justicia y Regimiento de esta dicha Villa y estando asijuntos y congregados se leyó la acta del veinte y dos del corriente, se aprobó firmes y en seguida se hicieron los acuerdos siguientes.

Que se oficie al Sr. Arquitecto D. Juan de Laca y al Sr. Antonio Leandro de Lavata para que venidos o separadamente reconocian entre hoy y mañana si estan como corresponden los tendidos y demas parapechos de la Plaza que se halla cerrada para las Novilladas y de la parte con toda circunstancia si se hallan solidos y firmes para que no haya ninguna desgracia y en particular el baso

(Signature)

que cae a la parte de la casa que habita la Señora
Viuda de Murabal y en su vista dispongan todo lo
que tubieren por mas conveniente para que no
dumra desgracia alguna.

Disposicion p.^a — Que se cubra por la parte de las espaldas de
la finca con tabla o segun lo dispusieron el sitio de la sombra
emporandose desde la esquina de la casa de Trua
hasta el final de la llamada de Moya.

— Que se vierran los Arcos de la casa de la villa
con tabla o bannetas de manera que haya segu-
ridad y firmeza.

Nombramiento de Asociados — Como conveniendole al Ayuntamiento de
que estos dias habra que dar frente a muchos
asuntos de diferentes clases y convenia que o mas
de los Señores que componen se asociasen a el otros
Señores particulares del pueblo a fin de dar
frente a tanta variedad que habra que atender y
que venia muy del caso et que se acordase y
que en union con los Señores del Ayuntamiento
tratasen y deliberasen lo que mas conviniese y
en su vista se acordó que el Señor Alcalde pro-
pusiese otros Señores y en seguida fueron pro-
puestos por tales a los Señores D.^o Joaquin de
Miran y Moya, D.^o Felipe Maria de Arconay Laloeta
y Laloeta, D.^o Jose Maria de Seram, D.^o Juan
Perez de Benitua, D.^o Jose Ignacio de San-
ta y D.^o Curique del Brin vecinos concejales
u llamados de esta dicha villa y que se les con-
voque a todas las reuniones que duraran



para que asociados deliberen lo que mas convenga
a los intereses de la villa y del pan, y que al efecto
se les pase un acerto oficio a otros Señores nombrados
a fin de que asistan y concurren a las sesiones a que
sean convocados.

Disposicion — Que el Señor Regidor Jimeno Sanchez Lora, que
de encargos para hablar a cuatro o seis Señores del
pueblo para cumplimentar y obsequiar a las Señoras
y Señoras del mismo y a las forasteras.

Comunicacion de 31 de Agosto del 839 — El Señor Alcalde dio cuenta del escrito que le habia
diligido el Señor D.^o Felipe Maria de Arconay Laloeta
sobre la historia de la Abadía de los Señores Du-
que de la Victoria y General Maroto que se termino
por el hecho mas grandioso la guerra civil que tanto
malos ha causado y en su vista acordaron que asi
como el presentado por el Señor Miran como por re-
gistro.

Referencia a la comunicacion — Tambien leio presente las disposiciones que
habia tomado por la iluminacion de la casa consi-
tomial durante los dias de la funcion y para el
refresco con que se habia resuelto obsequiar
a las Justices Diputaciones y demas personages
que concurren a tan solemne celebracion.

En lo cual se dio fin a esta Acta
y firma el citado Señor Alcalde por si



y por las deudas segun costumbre y en fide

ella lo hicigo el

Mamuel del Zarte

Bonocta

Attem

D. Diego Manuel

de desam

Por una general he llegado a entender haberse señalado el punto entre el puente de Orada y el de Tlacarua como el campo en el que se verificó el Convenio Vasco-Español.

Habiendo sido nombrado Alcalde in-ve de esta villa el año pasado y cuya jurisdicción ejercia aquel memorable día, me ha parecido advertir a V. para que haga el uso que mejor le parezca de esta información, que en la elección de local se ha pasado una equívocación. El Convenio no tan solo se hizo en Veracruz, sino tambien dentro del mismo recinto de la Villa y en el campo llamado Tránsito frente al juego de pelota, como que este punto tambien tubo su parte, pues los que dijeron del total de la División Guinecoana querer continuar con las armas, paraban a él, y los que desaban dejarlas lo hacian en la Iglesia de Santa Marina. En el campo de Tlacarua solo estuvieron tres y medio batallones Guinecoanos, y cuatro Castellanos, y otros Guinecoanos unidos al total de la División Guinecoana como si no hubiesen estado en Tlacarua, entraron en el mismo campo donde los Vizcaínos habian llegado a la una y media de la tarde del 31, tocando hasta la fuente de Tlacarua la marcha ordinaria, y desde este local al son de su marcha nacional provincial, se dirigieron al punto del Convenio llamado de Tránsito, propiedad del Conde de Vega de Sella. Segun entonces entendi habiendose adelantado D. Simon de la Torre a la Columna Vizcaína insinuó a los Generales que esta división venia entusiasmada por su causa frenal, y que bajo la persuasión de la mas solemn garantía de sus instituciones, venian prontos a abrazar con los que hasta entonces habian lidiado

do. El Sr. de Espartaco y Tovar fueron oficialmente a
Campo y el General de la Reina de España le arrojó y
punió las palabras y versos que ellos tanto deseaban
Concluido este término acto después de un pequeño descanso tal
en la misma forma que habían entrado los ocho Batallones
en la jurisdicción del Señorío de Villa de Elorrio: a las cinco
media de la tarde (para cuantos encuentros y escenas hubo
mañana se tubieron únicamente como preliminares sin que
aquel día todo extraordinario fuesen de mas consecuencia) fué
al punto de Tovar, en donde estaba la tropa mencionada
ya con las aguas en subeltri, y a la vez: el General, como
le arrojó Espartaco, se abaró también con Tovar, mas
abío a lo menos yo no lo percibí, y eso que estaba bien
to, nada de fiero, como que estaba para gritar con mi
en la mano, viva el fuero, vivan nuestras formas
pidas libertades, y por temor de que en aquella efervescencia
foral produjese un desvio de la union que yo tanto
me abate aun cuando me costó el reprimirme, acto en
los Batallones Castellanos salieron para Mondragón, la
vez para Oñate.

Habiendo confirmado en venir al Conde
la División Guipuzcoana le dije al Sr. Duque sería con-
te Jimere Nuestra Columna según lo había verificado la
caina toda junta, me hizo presente hallarían en dife-
puntos, le conté que señalándoles el día y hora se reunirían
asi se verificó, entrando los ocho Batallones con toda su
y Caballería: en frente las montañas de la Encarnación
por nuestra Marcha Marcial, la que fueron tocando
el local del Convento heredo de Frasco-Zuri, y
y hablados foralmente, formaron los que deseaban
y dejó la inmensa Mayoría las Armas según queda
lado.

Si otro local que el de la propiedad del Conde
Vega de Sella debe de ser el de la plaza en el que se
el monumento que recuerde perpetuamente el Convento
Frasco-Español: debe ser a mi entender la plaza de

Villa que es el primer local que yo recuerdo la vez de
fueros, paz, y concordia. La noche del 29 al 30, es el acto
de este local, lo que mas contribuyó al feliz desenlace
noche y hora de las once y media habiendome metido el
bellísimo y político General de la Guardia Real en el oficio del
General en Jefe en el que manifestaba las esperanzas que
tenia de la paz, abrió los balcones que daban a la plaza,
y dió el primer llamamiento público diciendo en muy al-
ta voz: Guipuzcoanos Nuestras libertades son eternas, vi-
van los fueros, esta vez se difundió, a los cuatro minutos
todo el pueblo era un grito continuo. Cuantos instrumen-
tos eran capaces de sonar, para el Cuarto de hora estaban
en movimiento, atordaban: mas de doce mil personas atur-
didas medio al viento salían a la Calle, bendecían la liber-
tad de nuestros abuelos, y se ponían a bailar, todo el pue-
blo estaba abarado con los Soldados, y esto con el, yo
gritando por las Calles entusiasmado y entusiasmado, los
Soldados me abaraban, yo con placer les tendía mis brazos
sobre su Cuello. Esta es la primera verdadera Concordia y
Concordia de Corazon, sin mas palabras que el aproximacion
y juntar más corazones y unidos se daban mutuamente
la fe de esta sincera y jamás vista tan espontanea cordi-
lidad: tal efecto tubo esta vez electrica foral que a la maña-
na siguiente nuestros foreros que estaban formados por
Batallones circundando este punto sin armas y flecos de
una impresion maxima acia donde había salido la vez
foral, sin reparar en los miles que hasta entonces había
visto como enemigos que había en este recinto, entraron
abridos al punto donde resonaban las voces tan encanta-
doras para ellos. El día 30, habiendome venido a esta el Ge-
neral Tovar fue con el Ayuntamiento y ambos Corridos
a saludarle: nos dijo venia a zanjar algunas dificul-
tades: le dijimos: no hay ya dificultades: a noche pu-
blicamos, Victoriamos a los dos objetos mas caros, el fuero
y la paz. A las ocho y media de la noche del 31, el con-

no fue firmado tambien dentro del recinto de esta Villa
y contiguo al Campo de Fraico-Duá en casa del Sr. D.
Juan de Hizar y Uteja.

Fecha esta digresion para hacer ver
V. que todo el Convento tubo lugar dentro del Casco de
Villa, que el monumento entiendo (si se quiere hacer de
fue el Convento) debe ser dentro de la Villa y en la
No mencionada, y cuando no fuese allí, en la plaza, sea
merito se da a lo que paso en ella, por ser el primer
lugar donde publicamente se dio la primera Voz de guerra
por

V. para el aprecio que juzga de esta manifi-
tacion que oree la Verdad, a no ser que los dias de
confusion aquellos alguna equivocacion me hagan padecer
que nada extraño sea, atendiendo a que se puede decir
era un dia de impaciencia y enagenacion mental de
ser

Dice que a V. m. d. S. Vergara Agosto 23 de

Valpe de Arana
Substanc
3

Ybre Ayuntamiento de L. ex. y L. d. de Vergara

Junta de 27 de Agosto

de 1840

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara a veintisiete
de Agosto de mil ochocientos cuarenta, por fe de mi el infrascrito
Escrivano de S. M. Real del Cabildo y Ayuntamiento
de ella se juntaron segun costumbre los Señores D. Da-
niel de Orata Procurador Alcalde, D. Baltasar Uria-
te del Ordalgamán Jueces Procurador General, D. Luis
Sancho de Etoa, D. Estanislao de Mendirabal y D. Jose
Porquim de Aranzua Regidores, D. Antonio Aguirre,
y D. Jose de Ubarabal Diputados de villa y del comun
D. Pedro de Larrañaga que componen la mayor y mas
sana parte de la Justicia y Provisores de esta villa
y ademas los Señores Asociados a el D. Joaquin de Urtan
y Uteja, D. Juan Fran. de Benito, D. Jose Maria de
Losauni y D. Enrique de Orain, y estando así reunidos
aconcordaron lo siguiente,

Suplicando al Alcalde }
Habiendo tratado solemnemente que convalida-
nombran una comision especial para arreglar y gobernar
de acuerdo con los Señores Diputados y representantes
de las tres Provincias hermanas sobretodo lo relativo
a las funciones y demas ramos a que hoy que dan
frente con motivo de las funciones que se han de
ejecutar el dia del aniversario treinta y uno de

Escritura